



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

Expte. 75/02/03205

VISTO

La propuesta de creación del Centro de Asistencia Clínica formulada por el Vicedecanato y la Secretaría de Servicios a la Comunidad, los antecedentes que corren agregados al presente expediente que en su conjunto señalan la perentoria necesidad de dar respuesta a demandas que formula la sociedad; y

CONSIDERANDO

Que como se señala en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en el título 1, art 2º inc. a) d) y e) la misma tiene como misión "la difusión del saber superior entre las capas de la población mediante adecuados programas de extensión cultural. Proyectar su atención permanente entre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución"

Que nadie ignora la situación de crisis social, política, económica y cultural por la que atraviesa nuestro país, afectando particularmente a amplios sectores sociales, carentes de medios para una atención psicológica adecuada

Que la Facultad de Psicología tiene antecedentes de programas que brindan servicios de asistencia a la población en general.

Que luego de varios meses de arduas discusiones en el seno de la Comisión de Enseñanza, en procura de estructurar de la mejor manera posible el Servicio de referencia, se consideró y hubo consenso de modificar el nombre inicial de Centro de Asistencia Clínica por el de Centro de Asistencia Psicológica, a fin de dar cabida en el futuro próximo a nuevas propuestas de servicios que aborden otras problemáticas.

Que se cuenta con la infraestructura mínima para su puesta en funcionamiento tanto en recursos humanos como materiales para la pronta implementación del SERVICIO DE ASISTENCIA CLINICA...

Que se convocará para esta propuesta todos los miembros de esta Facultad de Psicología.

Que la estructura organizativa del Centro posibilitará que incluyan en él todos los relacionados con el quehacer psicológico con independencia de las corrientes a las que adscriban.

Que para la discusión en particular del presente se tendrán en cuenta las síntesis recogidas por el Area Operativa en borrador.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en general la propuesta presentada por el Vicedecanato y la Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Psicología

//

Artículo 2º: **Modificar** la denominación que figura en la propuesta: Centro de Asistencia Clínico por la de **Servicio de Asistencia Clínica**, en el marco del CENTRO DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA.

Artículo 3º: El Servicio de Asistencia Clínica atenderá según la propuesta formulada a niños, adolescentes, gerontes, familia, adultos.

Artículo 4º: Solicitar por intermedio del HCD, que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas se aboquen prioritariamente al tratamiento del presente expediente en lo que se refiere a la dependencia jerárquica y funcional del Centro de Asistencia Psicológica y del Servicio de Asistencia Clínico propuesto así como otros a proponerse. Del mismo modo por la Comisión de Presupuesto se establezcan las previsiones presupuestarias correspondientes para el funcionamiento inicial del Servicio de Asistencia Psicológica

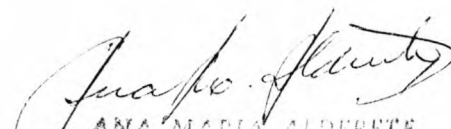
Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

RESOLUCIÓN N° 406 102


PATRICIA ALTAMIRANO
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA




ANA MARÍA ALDERETE
FACULTAD DE PSICOLOGIA